



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.12 No. 0122-2022
Quito, -5- de mayo de 2022

Asunto: Alcance Resolución **RHCU. SO.12 No. 0107-2022**, seguros de vida y de bienes de la Universidad Central del Ecuador

Doctora
Nilka Pérez
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Presente. –

Señora Directora:

Como alcance a la Resolución **RHCU. SO.12 No. 0107-2022**, tomada en la sesión ordinaria de 19 de abril de 2022 y una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la antes dicha sesión, el número -2- de la Resolución queda detallada de la siguiente manera:

2. Designar como miembros de la Comisión Técnica de la Fase Pre-Contractual para la CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO, Y VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES DE LOS TRABAJADORES AMPARADOS BAJO LA MODALIDAD DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CONTRATO COLECTIVO DÉCIMO QUINTO DE LA UCE. SEGUROS CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAQUINARIAS, FIDELIDAD PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD CIVIL, de la Universidad Central del Ecuador. Esta Comisión está integrada por las siguientes personas:

- Dr. Román José Luis Terán Suárez, quien la Presidirá
- MSc. Rosa Marisol Negrete Barros, Delegado del titular del área requirente
- Ing. Eliana Monserrate Cedeño Zambrano, Profesional afín al objeto de la contratación designado por la Máxima Autoridad o su delegado.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y